
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02464-2026-U

BORRIOL

ANUNCIO BOP
AYUNTAMIENTO DE BORRIOL

Visto que el Pleno del Ayuntamiento de Borriol, en fecha 28 de mayo de 2026, acuerda la aprobación definitiva de la modificación n.º 35 de las Normas Subsidiarias de Borriol cuyo objeto es la modificación del artículo modificar el art.35 Distancias mínimas (LA COMA-Residencial), separación a viales en las parcelas con una pendiente superior al 35% de forma que se permita retranqueo de 3,00 metros en lugar de los 10,00 metros actuales, afectando únicamente a las determinaciones definidas dentro del rango y escala de la ordenación pormenorizada.

Es por lo que de conformidad con el artículo 61.2 del TRLOTUP y el artículo 70.2 de la LBRL, el acuerdo de aprobación definitiva con junto con sus normas urbanísticas, con código de validación: Cód. Validación: WLDG4N9AW3KDGKMFCDP4PD5T2 se publicará para su entrada en vigor en el boletín oficial de la provincia. Siendo su parte dispositiva la siguiente:

“PRIMERO.- APROBAR definitivamente la modificación puntual nº35 de las Normas Subsidiarias de Borriol.

SEGUNDO.- REMITIR antes de su publicación una copia digital a la Consellería en materia de ordenación del territorio y urbanismo para su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de planeamiento Urbanístico.

TERCERO.- PUBLICAR el acuerdo de aprobación definitiva junto con sus normas urbanísticas e el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor, y en el Tabló de Anuncios Municipal y en el Portal de Transparencia.”

Pueden acceder a la información desde el Portal de transparencia de la Sede electrónica 7. URBANISME, SERVEIS I OBRES PÚBLIQUES I MEDI AMBIENT_URBANISMO, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS Y MEDIO AMBIENTE/7.1. PLANEJAMENT URBANÍSTIC_PLANEAMIENTO URBANÍSTICO/MODIFICACIONES PUNTUALES/MODIFICACIÓN PUNTUAL N° 35 siguiente enlace <https://borriol.sedelectronica.es/transparency/6e8b9fbc-72f4-41d5-8b1d-a094ee34a738/>.

Borriol 1 de junio de 2026
Hèctor Ramos, Alcalde
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE